

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220001300

Se incorpora al plenario la respuesta allegada por la Fiscalía General de la Nación (Cfr. C1Continuación, Arch. 30) con ocasión del oficio N° 260 del 07 de septiembre de 2022.

Frente a ello, es del caso indicar que el presente proceso culminó por acuerdo conciliatorio, según consta en acta suscrita el pasado 20 de septiembre (Cfr. Ibídem, Arch. 29).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ea89d23f15edd3e04cc49ae89e848d6e4d121e9dd18fb0046511d9e6e58f76**

Documento generado en 29/09/2022 03:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>